

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 0168-2016-UNAM
Moquegua, 10 de Febrero del 2016

Visto el Informe N° 003-2016-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 07 de Enero del 2016; Oficio N° 015-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2016; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Enero del 2016; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Oficio N° 015-2016-VIPAC-CO/UNAM, de fecha 11 de Enero del 2016, el Dr. Julio César Isique Calderón, Vicepresidente Académico – UNAM, remite al Dr. Oswaldo Napoleón Ramos Chumpitaz, Presidente de la Comisión Organizadora – UNAM, en atención al Informe N° 003-2016-OASA/VPAC/UNAM, de fecha 07 de Enero del 2016, emitido por la Oficina de Actividades y Servicios Académico, la propuesta de Carpeta de Título Profesional, con fin es facilitar el trámite para la obtención del Título Profesional y brindar un mejor servicio a los graduados de nuestra Universidad, la misma que contiene los siguientes formatos;

- Requisitos para Obtener el Título Profesional
- Solicitud de Título Profesional
- Solicitud de Constancia de No Adeudo de Material Bibliográfico
- Constancia de No Adeudo de Material Bibliográfico
- Solicitud de Constancia de No Adeudo de Bienes a Laboratorios
- Constancia de No Adeudo de Bienes a Laboratorios
- Solicitud de Constancia de No Adeudo de Bienes a la Universidad
- Constancia de No Adeudo de Bienes a la Universidad

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de Enero del 2016, se acordó por UNANIMIDAD Aprobar la propuesta de carpeta de Título Profesional propuesta por el Vicepresidente Académico;

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión de Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el acuerdo N° 012-2016;

SE RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, la **PROPUESTA DE CARPETA DE TÍTULO PROFESIONAL**, presentada por la Vicepresidencia Académica, cuyo contenido se encuentra en nueve (09) folios, que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE




GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL